



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 03-05-2016 10:41:26

Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE49471 O 1 Fol:3 Anex:0

ORIGEN: Sd:537 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

DESTINO: CONCEJO DE BOGOTA/RODRIGO CASTRO CORRALES

ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICION 310 DE 2016

OBS: PROYECTO JOSE CASTRO

Bogotá D.C.,

Doctor  
RODRIGO CASTRO CORRALES  
Secretario General de Organismo de Control  
Concejo de Bogotá  
Nit: 899999061  
Calle 36 No. 28 A 41  
Ciudad

Asunto: Respuesta a la Proposición N° 310 de 2016

Apreciado doctor Castro:

A continuación se da respuesta a la Proposición del asunto, presentada por los honorables concejales Gloria Stella Díaz Ortiz y Jairo Cardozo Salazar, de la bancada del partido Mira, radicada en esta Secretaría bajo el número 2016ER37443 del día 28 de abril de 2016. Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 106 de 2011 y a la Circular 002 de 2011 de la Alcaldía Mayor y de conformidad con las atribuciones establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, la Secretaría Distrital de Hacienda, suministra respuesta a las preguntas 2 y 4.

2. "A la fecha, ¿qué contratos se han suscrito para llevar a cabo los proyectos del Plan de Desarrollo Bogotá Humana? Sírvase enviar una relación de los mismos, indicando modalidad, objeto, monto contratista y avance de la ejecución.

Respuesta: Anexamos archivo en CD con la información correspondiente a la Secretaría Distrital de Hacienda para el período comprendido entre 2012 y lo corrido de 2016.

4. "¿Cuáles fueron las diferencias presentadas entre las rentas presupuestadas y las recaudadas en el período 2012-2015?"

Respuesta: Estrategia Financiera 2012-2016

La estrategia financiera de la Administración Distrital para la financiación del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C., 2012-2016 "Bogotá Humana", estaba soportada en la optimización de los ingresos corrientes y en la generación de nuevos ingresos.

1. Optimización de los ingresos corrientes

En el marco de la optimización de los ingresos tributarios de la estrategia financiera del Plan de Desarrollo se adelantaron acciones como:

- Ejecución de programas de control intensivo y coactivo para poblaciones específicas en función de su calificación, aseguramiento del recaudo y cierre de rezagos.

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195  
contactenos@shd.gov.co  
- Nit: 899.999.061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



CONCEJO DE BOGOTÁ 03-05-2016 04:58:12

2016ER10326 O 1 Fol:2 Anex:0

ORIGEN: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA/DEBARRA ELENA ARBELAZZAY

DESTINO: SECRETARIA GENERAL/CASTRO CORRALES RODRIGO

ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICION NO 310 DE

OBS: PROYECTO JOSE CASTRO

GP 114-1

**MEJOR  
PARA TODOS**



- Consolidación del servicio al contribuyente o atención especializada según perfiles por canales de interacción: canal presencial, con un tiempo promedio de espera de 40 minutos; canal telefónico; canal electrónico; CHAT tributario; correos electrónicos; canal WEB, utilizado tanto para consultas como para declaraciones y pagos electrónicos; finalmente, canal escrito.
- Modernización del sistema tributario: como parte de los ejes estratégicos de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá-DIB, se encuentra el de consolidar el modelo de operación tributaria, mejorando el sistema de información y el rediseño organizacional con talento humano permanente y empoderado, en el marco del cual se ha avanzado en el mejoramiento del sistema recaudatorio y la obtención de información (DIAN, Cámara de Comercio de Bogotá, Superintendencia de Notariado y Registro y Registraduría Nacional del Estado Civil).

## 2. Generación de nuevos ingresos

### a) Recursos de la Nación:

El Distrito Capital ha venido gestionando ante la Nación para hacer realidad el CONPES No. 3677 de 2010, en el cual se fijan las políticas generales para la concurrencia en la financiación y estructuración del Sistema de Transporte Público, dentro del que se encuentra la Primera Línea del Metro de Bogotá - PLMB, la troncal de Transmilenio por la Avenida Boyacá, cables aéreos y obras para la integración del Sistema Transmilenio. Al respecto, aunque la Nación entregó en 2015 al Distrito un cheque simbólico por \$9,65 billones (70% de \$13,79 billones valor de la PLMB), aún no se ha dado la formalización de dicho compromiso por parte del Gobierno Nacional a través de un documento CONPES, el cual será el soporte para que el Distrito Capital inicie los respectivos trámites de contratación.

De igual manera, el Plan Financiero del Plan de Desarrollo 2012-2016 contemplaba la obtención de recursos de la Nación para vivienda e infancia, con ocasión de la llamada "Locomotora de la Vivienda" y del programa "De Cero a Siempre" del Plan Nacional de Desarrollo "Prosperidad para Todos". Por cada uno de estos conceptos se esperaban \$800 mil millones (pesos de 2012). En el programa de vivienda la Nación asignó a Bogotá 3.462 viviendas, con un costo total de \$142 mil millones (pesos de 2012). En cuanto a lo esperado para infancia, a través de convenios con el ICBF a 2015 se han obtenido \$82 mil millones en pesos de 2012.

### b) Alianzas público privadas

Dentro de la Estrategia Financiera del Plan de Desarrollo, además de las fuentes tradicionales, se contempló la participación de sector privado para la realización de proyectos de infraestructura de la ciudad. Este componente se hace plausible tras la promulgación de la Ley 1508 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1467 de 2012.

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-60 -  
Código Postal: 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá,  
Avenida Calle 17 N° 65B-65 -  
Código Postal: 111811  
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195  
[contactanos@shcd.gov.co](mailto:contactanos@shcd.gov.co)  
• Nit: 899.999.051-9  
Bogotá, Distrito Capital, Colombia





La Administración Distrital a través de la circular 08 de 2013, redefinió los lineamientos y rutas a seguir para llevar a buen término cada una de las etapas de análisis de los proyectos de Asociación Público Privada - APP que se requieren, conforme con los lineamientos de la Ley 1508 del 10 de Enero de 2012 y los decretos reglamentarios y establece responsabilidades precisas de las dependencias relacionadas con el tema. Es así como asigna a la Mesa de Trabajo de APP, conformada por las Secretarías Distritales de Planeación, Hacienda, Desarrollo Económico y la Secretaría General, la coordinación en materia de APP, la asesoría general y el seguimiento a las actividades que desarrollen las entidades distritales en la materia. En este marco, se recibieron 62 propuestas de iniciativa privada, todas a desarrollar sin recursos públicos, de las cuales 28 fueron rechazadas y las demás quedaron en evaluación.

c) Recursos del Crédito

Luego de solicitar por primera vez, y sin éxito, la autorización de un cupo de endeudamiento al Concejo de Bogotá mediante el Proyecto de Acuerdo 301 en noviembre de 2012, la Administración Central volvió a tramitarla ésta vez bajo el Proyecto de Acuerdo 094 en el mes de abril de 2013. En esa ocasión, se presentaron las tres ponencias de los concejales designados, de las cuales dos fueron positivas y una negativa. Sin embargo, no llegaron a ser debatidas en las sesiones de la Corporación.

La Administración insistió y en el mes de junio de 2013, fue aprobado en la Comisión de Hacienda y Crédito Público el Proyecto de Acuerdo N° 117, el cual contó con tres ponencias positivas, discutidas en sesión plenaria del cabildo municipal el 7 de septiembre, concluyendo finalmente con la aprobación el Acuerdo 527 de 2013 "Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento para la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", el cual autoriza un cupo de endeudamiento por la suma de \$3.037.283 millones de pesos, cuyos recursos tienen como destinación financiar en un 84% proyectos del Sector Movilidad y un 16% a inversión en los Sectores de Educación, Salud y Cultura. Así mismo, se modificó el artículo 3° del Acuerdo 458 de 2010, autorizando un cupo a la Administración Central por \$800 mil millones para la construcción de la PLMB.

Con base en la mencionada autorización, se dio inicio al proceso de contratación de recursos del crédito para la financiación de proyectos de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana", contratación que responde entre otros factores al principio de diversificación de fuentes, al flujo de caja de las obras financiadas de acuerdo con su ejecución y a las necesidades de caja del Distrito Capital.

d) Modernización del sistema impositivo

La ciudad se enfrenta a diversas exigencias que de manera permanente motivan la revisión y actualización del esquema tributario. Por ello, el Plan Financiero del Plan de Desarrollo 2012-2016 contempló como propósito esencial para las finanzas, avanzar hacia una estructura tributaria de mayor progresividad y acorde con el entorno económico y social de la ciudad. Para ello, el Distrito ha venido trabajado sobre un proyecto de modernización

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 85B-95 -  
Código Postal 111511  
Teléfono: (571) 338 5000 - Línea 195  
contactenos@shd.gov.co  
• Nit: 889.999.051-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**MEJOR  
PARA TODOS**



enfocado, en términos generales, en 4 pilares fundamentales: i) mejoramiento de la progresividad del Impuesto Predial Unificado – IPU, ii) simplificación tarifaria del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros – ICA, iii) simplificación y optimización de los trámites para la presentación de declaraciones en los impuestos Predial, ICA y vehículos, y iv) Reglamentación de estampillas, ampliación de la base gravable de la Estampilla Pro-Cultura y modernización de los beneficios tributarios en Bienes de Interés Cultural.

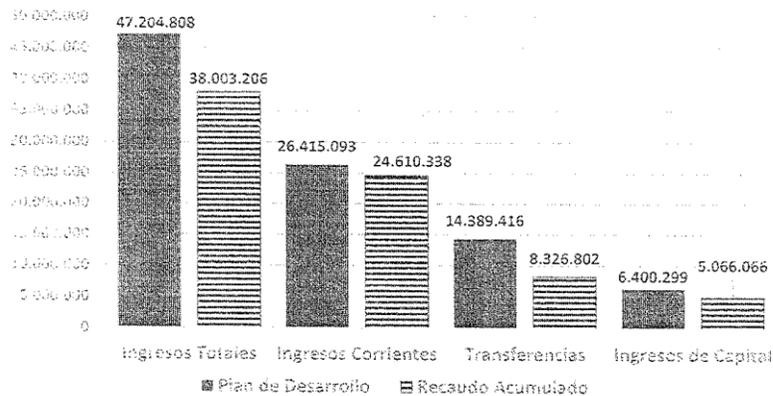
De acuerdo con lo previsto en el Plan Financiero del Plan de Desarrollo, este proyecto de modernización aportaría ingresos adicionales, entre 2012 y 2015, por valor de \$2,2 billones, proyecto que la Administración Distrital presentó de manera reiterada al Concejo de Bogotá, sin tener éxito en su aprobación.

### 3. Ejecución de ingresos 2012-2015

#### a) Ingresos Corrientes

Al revisar los Ingresos Corrientes efectivamente recibidos por la Administración Central, frente a lo previsto para el período 2012-2015, se observa que los ingresos tributarios recaudados ascienden a \$22.20 billones (pesos de 2012) frente a un esperado, sin ingresos por modernización tributaria, de \$21,53 billones, es decir que terminado 2015 se obtuvo 3,1% más, lo que equivale a \$672 mil millones adicionales. En tanto, los ingresos no tributarios muestran un recaudo de \$2,41 billones frente a un presupuesto de \$2,69 billones, obteniéndose un menor valor de \$275 mil millones frente a lo previsto, como consecuencia de los menores valores recaudados por multas de tránsito.

**Administración Central Distrital  
Ingresos 2012-2015 (Millones de pesos de 2012)**



Fuente: SDH-Dirección Distrital de Presupuesto

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 55B-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195  
contactos@sdh.gov.co  
• NIT: 898.999.061-8  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ  
**MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
OFICINA DE ASesorÍA FISCAL

Por su parte, los Ingresos Corrientes de los Establecimientos Públicos aportaron, en el período 2012-2015, \$2,61 billones (pesos de 2012), mientras que lo esperado en el Plan Financiero del Plan de Desarrollo para el mismo período era de \$2,78 billones, es decir, se obtuvieron \$170 mil millones menos de lo esperado, como consecuencia, principalmente, de la modificación a la valorización local aprobada mediante el Acuerdo 523 de 2013, que modifica parcialmente los Acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009 y 445 de 2010.

#### b) Transferencias

En el período 2012-2015, la Administración Central reporta ingresos por transferencias por valor de \$8,3 billones (pesos de 2012), que resulta inferior a lo previsto en el Plan Financiero del Plan de Desarrollo en \$6,1 billones, como consecuencia de la no obtención de los recursos esperados de la Nación para infraestructura (Primera Línea del Metro y obras complementarias) y para vivienda e infancia, con ocasión de la llamada "Locomotora de la Vivienda" y del programa "De Cero a Siempre", respectivamente, del Plan Nacional de Desarrollo "Prosperidad para Todos".

Dentro de las transferencias recibidas, las del Sistema General de Participaciones equivalen a \$8,0 billones (pesos de 2012), inferior en \$630 mil millones frente a lo previsto para el mismo período en el Plan de Desarrollo. Estos recursos han estado afectados, entre otros aspectos, por las auditorías y depuración a la matrícula de alumnos, la disminución demográfica infantil, y la revisión y depuración de las bases de datos de la población subsidiada en salud.

En los Establecimientos Públicos, las transferencias recibidas de la Nación entre 2012 y 2015, han superado las expectativas iniciales en \$259 mil millones (pesos de 2012). Es importante tener en cuenta que estas transferencias están compuestas por los recursos que del Fondo de Solidaridad y Garantías -Fosyga- recibe el Fondo Financiero Distrital de Salud y las transferencias que por Ley 30 de 1992<sup>1</sup>, recibe la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas". El mayor recaudo se debe al aumento de los recursos recibidos del Fosyga.

#### c) Recursos de Capital

El total de los recursos de capital recibidos por Administración Central Distrital en el período analizado ascendió a \$5,07 billones, inferior en \$1,3 billones a lo inicialmente previsto. Los recursos de capital, sin recursos de crédito, esperados en el Plan Financiero del Plan de Desarrollo "Bogotá Humana" para el período 2012-2015 suman \$2,6 billones (pesos de 2012), compuestos principalmente por las utilidades recibidas de la Empresa de Energía de Bogotá - EEB y de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB, por los rendimientos financieros generados por el disponible de caja en la Tesorería Distrital y por los recursos del balance, que al estar libres de apropiación a diciembre de 2011 financiarían las metas de "Bogotá Humana". La ejecución acumulada a 2015 muestra unos ingresos de capital por \$4,3 billones (pesos de 2012), es decir \$1,7 billones por encima de lo previsto. Este mayor valor es el resultado de mayores recaudos tanto de las utilidades recibidas de EEB y de ETB, como de los rendimientos financieros generados por la Tesorería Distrital.

<sup>1</sup> "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior"

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 958-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195  
contactenos@shd.gov.co  
• Nit: 899.999.061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**MEJOR  
PARA TODOS**



Adicionalmente, se registró como Recursos de Capital (sin situación de fondos) el ingreso proveniente del desahorro del Fondo de Pensiones Territoriales - Fonpet por \$303 mil millones con destino a pensiones del Magisterio.

En los Establecimientos Públicos, los recursos de capital en el período 2012-2015 se ejecutaron en 38,7% por encima de lo previsto en el Plan Financiero del Plan de Desarrollo, \$1,89 billones ejecutados frente a \$1,36 billones presupuestados. La razón principal de este mayor valor está dada por los rendimientos financieros producidos por el Foncep, por la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" y por el Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS.

Si bien, los recursos previstos en la estrategia financiera del Plan de Desarrollo 2012-2016 no se dieron de acuerdo con lo proyectado, la Administración Distrital realizó en el presupuesto de cada vigencia un ejercicio de priorización de los proyectos que cada entidad debía ejecutar, en concordancia con las metas del Plan. Así, revisada la disponibilidad de recursos para cada vigencia, de acuerdo con las metodologías dispuestas para la proyección de ingresos y en observancia del principio de especialización, se asignaron montos de inversión en los diversos sectores y territorios para poder avanzar de manera integral en el cumplimiento de los propósitos del Plan de Desarrollo 2012-2016.

Cordialmente,

  
BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ  
Secretaría Distrital de Hacienda  
[barbealez@shd.gov.co](mailto:barbealez@shd.gov.co)

Anexo un CD con la información enunciada.

Aprobado	Piedad Muñoz Rojas/Leonardo Arturo Pazos/José Alejandro Herrera Lozano		
Revisado por:	Martha Cecilia García Buitrago/Biviana Rocío Aguilón		
Proyectado por:	José Vicente Castro Torres/Adriana Yolima Moreno/Patricia Ovalle Giraldo		

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-80 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195  
[contactenos@shd.gov.co](mailto:contactenos@shd.gov.co)  
- Nit. 699.999.051-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**MEJOR  
PARA TODOS**